

Resolución Directoral

Nº-2022-GRS/GR/DRSCC/DE-OPPDI-PLAN

VISTO:

Visto el Requerimiento Nº 212-2022-GRA/GRS/GR-DRS.CC/DE-OPPDI-EVAM, de fecha 11 de Marzo del 2022, con Exp. Nº 0882412 y Doc. Nº 04452162, Solicita la aprobación del Geriaplan Anual de la Etapa de Vida Adulto Mayor 2022 de la Red de Salud Camaná-Caraveli.

CONSIDERANDO:

Ley Nº 26842, Ley General de Salud.

Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 013-2002-SA.

Que mediante Ley Nº 31365, se aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022;

Que mediante Ley Nº 24165, se aprueba la Ley del Consejo de Ancianos.

Que mediante Ley Nº 27408, se aprueba la Ley que establece la atención a las mujeres embarazadas, las niñas, niños y los adultos mayores.

Que mediante Decreto Supremo N $^{\circ}$ 018-2001-PROMUDEH, se aprueba los Lineamientos de Politica para las personas Adultas Mayores.

Que mediante Decreto Supremo Nº 008-2001-PROMUDEH, se crea el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual.

Que mediante Decreto Supremo Nº 005-2002-PROMUDEH, se aprueba el Plan Nacional para las personas Adultas mayores 2002-2006.

Que mediante Resolución Ministerial № 769-2004-SA/DM, que aprueba la norma técnica № 021-MINSA/DGSP-V.01 denominada "Categorías de Establecimientos del Sector Salud".

Que mediante Resolución Ministerial Nº 859-2004-SA/DM, modifica la Resolución Ministerial Nº 729-2003-SA/DM, consignando que el grupo etareo adulto mayor es a partir de los 60 años.

Que mediante Resolución Ministerial Nº 111-2005-SA/DM, se aprueba los Lineamientos de Politica de Promoción de la Salud.

Que mediante Resolución Ministerial Nº 729-2003-SA/DM, se aprueba el documento " La Salud Integral, Compromiso de Todos – El Modelo de Atención Integral de Salud".

VIENEN..//

REGIONAL TO BE COMMENTED TO BE

Estando a lo propuesto mediante requerimiento Nº 212-2022-GRA/GRS/GR-DRS.CC/DE-OPPDI-EVAM, por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y la Coord. de la Etapa de Vida Adulto Mayor, con la opinión favorable el Responsable de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Red de Salud Camaná-Caravelí:

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Geriaplan de la Etapa de Vida Adulto Mayor 2022, de la Red de Salud Camaná-Caraveli, el cual consta de 18 folios y que forma parte de la presente resolución:



ARTICULO 2°.- El Coordinador de la Etapa de Vida Adulto Mayor, será responsable de la apliación del Geriaplan del Adulto Mayor en el ámbito de la Red de Salud Camaná-Caravelí.

ARTICULO 3º.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las Instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la Publicación de la Resolución y anexos en el portal web Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Md. Ezegy Hallydrana Calderón

ELLC/FMHM/RBHN/jma.